

## ACTA No. 1

### DE LA COMISIÓN TÉCNICA CIUDADANA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

En Quito, a los 9 días de enero del 2019, a las 15h, en las instalaciones públicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, calles Tamayo No E 10 – 25 y Lizardo García, de esta Ciudad de Quito, se reúnen los comisionados para la elección a la Defensoría del Pueblo, Efrén Guerrero Salgado, Delegado del Pleno, María Terán Monte, Comisionada Ciudadana, Tania Tuqueres Bastidas, Comisionada del Pleno, Alex Bonifaz Montalvo, Comisionado del Pleno y Santiago Ramírez Sáenz de Viteri, Veedor ciudadano, quienes al unísono someten el siguiente orden del día:

1.- Designación de los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana, para la designación del concurso de la Defensoría del Pueblo.

Toma la Palabra el Dr. Efrén Guerrero Salgado, quien pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión.

Inmediatamente el Dr. Efrén Guerrero Salgado, manifiesta que de conformidad con el Art. 5 de la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-185-29-11-2018 se debe proceder a designar a los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana, para el concurso

Por unanimidad se designa a los siguientes ciudadanos para los siguientes cargos:

Como coordinador y secretario del proceso a la Defensoría del Pueblo se designa a Tanny Tuqueres Bastidas y Alex Bonifaz Montalvo, respectivamente quienes aceptan los cargos y se obligan a desempeñar y cumplir sus funciones, atribuciones de acuerdo al mandato y la ley.

A continuación la Comisión decide crear el siguiente Plan de trabajo

1.- La Comisión recibirá de parte de la Secretaria del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las carpetas de los postulantes tanto en formato físico como en digital,

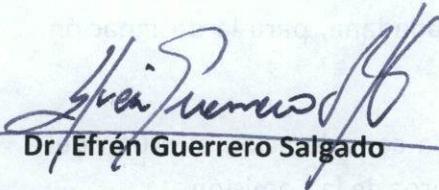
2.- La Comisión revisará de forma simultánea las carpetas física y digitales de cada postulante, comparándola con los requisitos constantes en el Art. 14 mandato,

3- La Comisión tendrá en cuenta el principio de informalidad de forma que, no se descalificará a los postulantes por errores de forma, si no por no presentación de documentos o no subsanación de los mismos.

4.- El informe de habilitación se presentará en tabla Excel, en formato anexo y firmado por los miembros de la Comisión

5.- Una vez presentado el informe la Comisión establecerá la metodología de trabajo para la siguiente fase, una vez que haya sido aprobado por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana. \_

Concluida la sesión de la Comisión se cierra a las 20H15, la misma que queda auto convocada en sesión permanente para el día jueves a las 12H00, piso tres del Consejo de Participación Ciudadana, para constancia firman los comisionados.-



**Dr. Efrén Guerrero Salgado**

**Delegado del Pleno**

**Sra. María Terán Monte**

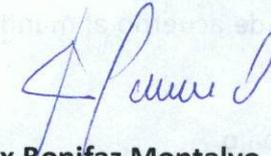
**Comisionada Ciudadana**

**Sra. Tania Tuqueres Bastidas**

**Comisionada del Pleno**

**Sr. Santiago Ramírez Sáenz de Viteri**

**Veedor Ciudadano**



**Dr. Alex Bonifaz Montalvo**

**Comisionado del Pleno**